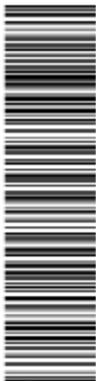


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 1 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51	



El documento elaborado ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023 Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/verificadorDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_MALA1041041041



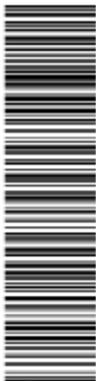
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de julio de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN DE DOS CONSERJES Y UN SOCORRISTA DE PLAYA.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Contratar a Dª Silvia Moreno Jiménez como conserje en régimen de duración determinada (circunstancias de la producción), a jornada completa por 3 meses, prorrogables, en su caso, por otros 3 meses más, y con un período de prueba de un mes, con fecha de 1 de agosto de 2023.</p> <p>Segundo.- Contratar a Dª Mª Encarnación Serrano Claros como conserje en régimen de duración determinada (circunstancias de la producción), a jornada completa por 3 meses, prorrogables, en su caso, por otros 3 meses más, y con un período de prueba de un mes, con fecha de 1 de septiembre de 2023.</p> <p>Tercero.- Contratar a Dª Elisabet Albalá Padiá como socorrista/vigilante de playa en régimen de duración determinada (circunstancias de la producción), a jornada completa por un periodo de dos meses y cinco días, con fecha de 1 de agosto de 2023.</p> <p>Cuarto- Establecer que si las personas propuestas no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciara al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda atendiendo al orden de prelación de la mencionada bolsa de empleo.</p>	Aprobado
------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 2 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51	ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



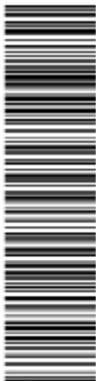
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023. Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde, José Alberto Amigo Huesá, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023. José Alberto Amigo Huesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiber.com/ca/nerja/es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=30&ent_id=1&idEnt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.</p> <p>Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-27 (UE-26.16) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: INICIAR procedimiento de aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública el presente expediente de aprobación de cuotas de urbanización durante el plazo de 15 días, con el fin de que por los interesados se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aprobado</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE URBANISMO Y CONCEJALÍA DE SEGURIDAD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE PROTECCIÓN CIVIL EN</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 3 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51 ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



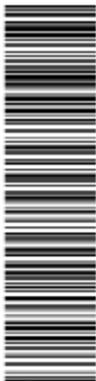
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023. Sergio Berra Trempalbas y por el Alcalde, José Alberto Amijo Havelaj de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023. José Alberto Amijo Havelaj. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncaunajae.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idMort=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>CALLE NEPTUNO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico para la Construcción del Edificio destinado a la nueva Sede de Protección Civil en Calle Neptuno de Nerja, redactado por el arquitecto Francisco Criado Rodríguez, que tiene un Presupuesto de Ejecución Material de 693.486,56 euros y que cuenta con los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>SEGUNDO.- A la vista de lo indicado en el Informe de la Arquitecta de fecha 15 de marzo de 2023, que por la Concejalía/Área de Urbanismo se instruya el correspondiente expediente respecto a la piscina comunitaria que ocupa parcialmente la parcela municipal donde se va a ejecutar este proyecto.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado al coordinador de Protección Civil y al jefe de la Agrupación de Voluntarios de Nerja, al redactor del proyecto, así como al Área de Urbanismo tanto a su letrada como a la arquitecta municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>Aprobado</p>
<p>4º.- PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA INFRAESTRUCTURA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS EMERGENCIA EN AVDA. MEDITERRÁNEO Y C/ MÉRIDA PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la certificación número 2 y última (final) correspondiente a las "Obras de emergencia. Trabajos inmediatos para evitar las inundaciones de viviendas y desbordamientos del sistema de saneamiento provocado por las obras ejecutadas por el Ministerio y la empresa Lantania en Avenida del Mediterráneo y Calle Mérida" por importe de 25.298,64 euros, IVA incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el gasto en fase O y ordenar el pago al contratista FCC AQUALIA, S.A. con CIF n.º A26019992.</p> <p>TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado y a los servicios de</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 4 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51	ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023 Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023 José Alberto Amijo Huesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_09/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Infraestructura, Intervención y Tesorería. Aprobado por unanimidad (7).	
5º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL CONTRATO RELATIVO AL "SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE NERJA 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del "Suministro en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2023" (expediente n.º 2023/11/S252), con un presupuesto base de licitación total de 117.370,00 €, IVA incluido, un valor estimado de 97.000,00 euros, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
6º.-	PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE:	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51 ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023. Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde, José Alberto Amigo Huesca, de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la
 dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idMort=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CEDER A LA SOCIEDAD DE CAZADORES Y TIRADORES DE NERJA VARIOS PERMISOS DE CAZA EN LA RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE LAS SIERRAS DE TEJEDA Y ALMIJARA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2023/2024 E INICIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA FORMA DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL RESTO.- ACUERDOS:

PRIMERO. - Ceder a la Sociedad de Cazadores y Tiradores de Nerja, con NIF n.º G93273761, los siguientes permisos de caza para la temporada cinegética 2023/2024 en la Sierra de Tejeda y Almirajara, siendo a cargo de la misma el pago de la cuota de entrada establecida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que se deberá satisfacer a esta Administración y que asimismo se indica a continuación:

- 2 permisos de macho de cabra montés representativo (190,24 euros x 2).
- 2 permisos de macho de cabra montés selectivos (95,12 euros x 2).
- 1 permiso de hembra de cabra montés (7,92 euros).
- 8 permisos de aguardo de jabalí y sus cruces (23,78 euros x 8).

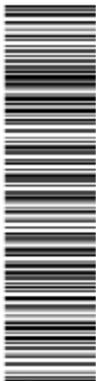
Aprobado

En el supuesto de que la sociedad de cazadores locales no hiciera uso de los permisos que se les cede, los mismos pasarían a formar parte del cupo destinado a subasta pública.

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento de licitación pública mediante la forma de subasta para la adjudicación de los siguientes permisos de caza en la Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almirajara para la temporada cinegética 2023/2024:

- 1 permiso de macho de cabra montés representativo "con opción a mejora", fijando el precio de licitación en 1.200,00 euros más el correspondiente IVA al tipo del 21% (252,00 euros), ascendiendo el tipo de licitación IVA incluido al importe de 1.452,00 euros, y siendo a cargo del adjudicatario el pago de la cuota de entrada

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 6 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51 ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023. Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:51:16 del día 9 de Agosto de 2023. José Alberto Amijo Huesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-MUR_-ID=148148a1e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

establecida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que se deberá satisfacer a esta Administración y que asciende al importe de 190,24 euros.

Para optar a este permiso, los aspirantes a la adjudicación deben constituir en la Tesorería del Ayuntamiento de Nerja una fianza de 1.000,00 euros.

Tras la realización del rececho, en caso de que decida optar a la mejora, acierte o no el disparo, tendrá que abonar al Ayuntamiento de Nerja la cantidad de 1.000,00 euros correspondientes la diferencia entre el precio de salida del permiso de macho de cabra montés representativo y el precio del permiso de categoría superior, que se establece en 2.452,00 euros. Dicho abono se hará efectivo descontándose de la fianza depositada. En caso de no optar a la mejora, se devolverá al adjudicatario previa solicitud la fianza depositada.

- 2 permisos de macho de cabra montés selectivos, fijando el precio de licitación por unidad en 600,00 euros más el correspondiente IVA al tipo del 21% (126,00 euros), ascendiendo el tipo de licitación IVA incluido por unidad al importe de 726,00 euros y siendo el pago de la cuota de entrada establecida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que se deberá satisfacer a esta Administración y que asciende al importe de 95,12 euros cada unidad.

- 1 permiso de hembra de cabra montés, fijando el precio de licitación en 165,00 euros más el correspondiente IVA al tipo del 21% (34,65 euros), ascendiendo el tipo de licitación IVA incluido al importe de 199,65 euros, y siendo a cargo del adjudicatario el pago de la cuota de entrada establecida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que se deberá satisfacer a esta Administración y que asciende al importe de 7,92 euros.

TERCERO.- Publicar anuncio de la licitación mediante la forma de subasta, que contendrá las condiciones y el procedimiento para la adjudicación de los permisos de caza referidos en el acuerdo SEGUNDO de este texto, en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica municipal, en la Sección de Contratación del Excmo.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 31-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:21:50 Página 7 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/08/2023 12:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2023 12:51 ESTADO FIRMADO 09/08/2023 12:51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:42:39 del día 9 de Agosto de 2023 Sergio Berra Trempalabas y por el Alcalde José Alberto Amigo Hervas el día 9 de Agosto de 2023 José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_09/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ayuntamiento de Nerja, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad de Cazadores y Tiradores de Nerja, significándole que deberá ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Nerja el importe de 768,88 euros correspondiente a la suma de las cuotas de entradas establecidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por los permisos de caza cedidos.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

Aprobado por unanimidad (7).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	
- Decreto n.º 2075/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 19 de julio de 2023, relativo a la adjudicación de la autorización para el uso común especial de la parcela de dominio público municipal AA-10 en la Playa de Calahonda para el servicio de hamacas.	Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente